



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO POR PRORROGA DE CONTRATOS DE SUMINISTROS ADJUDICADOS EN LICITACIÓN 4963-3-LQ19 "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO, 06 JUL 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 784,

VISTOS:

1. El Decreto N°554 de fecha 29 diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. Las bases, Términos de Referencia y anexos para la licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO".
3. El decreto N° 0364 de fecha 13.06.2019 que aprueba bases de licitación. (verificar en www.mercadopublico.cl, licitación 4963-3-lq19)
4. El Acta de apertura de fecha 18-07-2019. (verificar en www.mercadopublico.cl, licitación 4963-3-lq19) El acta de evaluación de ofertas. (verificar en www.mercadopublico.cl, licitación 4963-3-lq19)
5. El certificado N° 282 del Secretario Municipal (s). (verificar en www.mercadopublico.cl, licitación 4963-3-lq19)
6. El decreto Alcaldicio N° 523 de 21.08.2019 que adjudica licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO". (verificar en www.mercadopublico.cl, licitación 4963-3-lq19).
7. La ley 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo N°10, N°7, letra a), que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
8. El decreto N°046 del 22.02.2021 que aprueba prorroga de contrato de suministros licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO". (verificar en www.mercadopublico.cl, licitación 4963-3-lq19).
9. Certificado de Fundamento de prórroga de contrato de suministros del Director de Administración y Finanzas de fecha
10. El Certificado de Secretaría Municipal N°50 de fecha 01.07.2021 que señala la aprobación de dicha prorroga por parte del Honorable Concejo Municipal en sesión N° 164 de fecha 23.06.2021
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de mantener los contratos correspondientes al "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO", licitación 4963-3-LQ19, con el fin de dar cumplimiento al principio de garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables de los servicios públicos en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1º, 38 de la Constitución Política y de la ley N° 18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.





* REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. Que debido al nuevo proceso de Elecciones Municipales, el actual periodo termina el 28 de Junio del año 2021, por lo que dicha prorroga se extenderá hasta el 31 de Diciembre, y paralelamente en dicho periodo se realizará un nuevo proceso de licitación pública para contratar este servicio, bajo la modalidad de suministro.
3. Que los servicios a contratar en dicho periodo serán inferiores a 1.000 UTM, según lo establece La ley 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo N°10, N°7, letra a), dado lo certificado por el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE TRATO DIRECTO PARA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO, según licitación pública 4963-3-LQ19 "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, y los siguientes proveedores, según detalle:

LINEA DE SUMINISTRO	NOMBRE PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RUT
PAN, REPOSTERIA, ALIMENTOS Y BEBIDAS	COMERCIAL PLUS ULTRA SPA	SUPERMERCADO PLUS ULTRA	76.842.688-0
ARTÍCULOS DE ASEO	COMERCIAL PLUS ULTRA SPA	SUPERMERCADO PLUS ULTRA	76.842.688-0
ARTÍCULOS DE OFICINA	COMERCIAL PLUS ULTRA SPA	SUPERMERCADO PLUS ULTRA	76.842.688-0
ARTÍCULOS DE OFICINA	IRIS GALLEGO VASQUEZ	LIBRERIA GATO FELIX	6.042.357-1
SUMINISTRO ARTICULOS DE FERRETERIA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	79.983.790-0
SUMINISTRO ARTICULOS DE FERRETERIA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	76.465.237-1
	RENATO DIAZ S.A	RENATO DIAZ S.A	89.125.000-2
SERVICIO DE AMPLIFICACION	CARLOS FONSECA MANDIOLA	AUDIOMIX	11.240.507-0
MOFEOES Y MEDALLAS	ANA MARIA ZULETA BRAVO	ANAMARIAZBD	14.044.667-K
	CARLOS FONSECA MANDIOLA	AUDIOMIX	11.240.507-0
SUMINISTRO DE IMPRESOS VARIOS	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	76.465.237-1
	FERNANDO NAVARRO SANDOVAL	IMPRENTA NAVARRO	8.980.404-3
	ANA MARIA ZULETA BRAVO	ANAMARIAZBD	14.044.667-K

2. APRUÉBESE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" desde el 23 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, ambas fechas incluidas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 ➤ DAF. (2)
 ➤ Oficina de Transparencia (1)
 ➤ Arch. Decretos (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE.
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado Nº 050.-

Trehuaco, julio 01 de 2021.

LUCY CARTES RAMIREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº164 de fecha 23.06.2021 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, acordó por unanimidad de los presentes **APROBAR** lo siguiente:

- 1.- Prorroga de contrato de servicio de internet y telefonía con el proveedor Networking San Carlos Spa, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.
2. Prorroga de los contratos de suministro generales, que a continuación se señalan hasta el 31 de diciembre del 2021, con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación;
 - 1.- Comercial Plus Ultra Spa, pan , repostería, alimentos y bebidas, artículos de aseo, artículos de oficina,
 - 2.- Iris Gallegos Vásquez, artículos de oficina.
 - 3.- Multicomercial Chillán Ltda, artículos de ferretería, suministro de impresos varios.
 - 4.- Renato Diaz S.A, artículos de ferretería.
 - 5.- Carlos Fonseca Mandiola, servicio de amplificación, trofeos y medallas.
 - 6.- Ana María Zuleta Bravo, trofeos y medallas, suministro de impresos varios.
 - 7.- Fernando Navarro Sandoval, suministro de impresos varios.
- 3.- Prorroga de contrato de suministro de mano de obra para mantención y reparación de vehículos mayores y menores de la municipalidad de Trehuaco con el proveedor Orlando Constanzo Retamal, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.



4.- Prorroga de contrato de suministro de servicio de maestranza para maquinaria municipal con el proveedor Mauricio Sánchez Salgado, hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Dirección de Administración y Finanzas.



LUCY CARTES RAMIREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO N° 09-

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTROS

JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS, Director de Administración y Finanzas,
Certifica lo siguiente:

1. Que la Municipalidad de Trehuaco, mantiene un contrato de suministro "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO", según decreto N°046 del 22.02.2021.
2. Que la Municipalidad de Trehuaco, mantiene un contrato de suministro "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" según decreto NJ 023 del 28.01.2021
3. Que la Municipalidad de Trehuaco, mantiene un contrato de suministro "CONTRATO DE SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL" según decreto 022 del 28.01.2021
4. Que la Municipalidad de Trehuaco, mantiene un contrato de suministro SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, según decreto N° 0240 de fecha 15.02.2019.
5. Que acorde a lo señalado en la ley 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo N°10, N°7, letra a), que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
6. Que debido a la modificación de la realización de elecciones municipales a causa de la situación de emergencia sanitaria, el nuevo periodo alcaldicio se inicia el 29 de junio del año 2021.
7. Que, con el objetivo de cumplir con un principio constitucional de la administración pública, que es de mantener el funcionamiento del servicio, es que se requiere la prórroga de los siguientes contratos de suministros:
 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.
 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.
 - CONTRATO DE SERVICIO DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIA MUNICIPAL.
 - SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
8. Que acorde a los reportes contables, los gastos del segundo semestre de los 2021 asociados a estos contratos de suministros no superaron las 1.000 utm.

Por lo elementos anteriormente señalados, se configura aprobar un Trato Directo por Prorroga de Contratos de Suministros anteriormente señalados.



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Trehuaco, 02 de Julio de 2021.